



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°045-2023/MPVH-A

Vilcas Huamán, 31 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

VISTO:

El Informe N° 021-2023-MPVH/GM/JRO, de fecha 30 de enero de 2023, remitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 009-2023-MPVH/GAF/WBV, de fecha 26 de enero de 2023, remitido por el Gerente de Administración, Informe N° 020-2023-MPVH/GPYDS, de fecha 24 de enero de 2023, remitido por el Gerente de Promoción y Desarrollo Social, Informe N° 003-2023-MPVH/GDS/PS/FRCR/RPVL, remitido por la Responsable del Programa Vaso de Leche, quien informa la conformidad de la entrega total de los productos para Programa Vaso de Leche por la empresa HP EMPRESARIOS E.I.R.L, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, con Contrato N° 032-2022-MPVH/GM se realizó la Adquisición de Alimentos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, de la Empresa HP EMPRESARIOS; el contratista con el expediente N° 5053 de fecha 20 de diciembre de 2022, donde en el asunto indica solicitud de devolución de Garantías de fiel cumplimiento del Contrato N° 032-2022-MPVH/GM equivalente a **S/. 25 479.58 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 58/100 soles)**, por cumplimiento del contrato;

Que con Informe N° 021-2023-MPVH/GM/JRO, de fecha 30 de enero de 2023, remitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 009-2023-MPVH/GAF/WBV, de fecha 26 de enero de 2023, remitido por el Gerente de Administración, Informe N° 020-2023-MPVH/GPYDS, de fecha 24 de enero de 2023, remitido por el Gerente de Promoción y Desarrollo Social, Informe N° 003-2023-MPVH/GDS/PS/FRCR/RPVL, remitido por la Responsable del Programa Vaso de Leche, quien informa la conformidad a favor de la empresa HP EMPRESARIOS E.I.R.L, por la entrega total de productos para el Programa de Vaso de Leche, según contrato;

Que, al haberse revisado la documentación correspondiente y encontrarla conforme, se procede a emitir el acto resolutorio correspondiente de la Garantía de fiel cumplimiento que se encuentra depositado en la cuenta corriente N° 0411-000761;

Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento a la empresa HP EMPRESARIOS E.I.R.L, representado por Patricia Amparo Orellana Díaz Titular Gerente; Garantía de Fiel Cumplimiento materia del Contrato N° 121-2022-MPVH/GM, devolución hasta por la suma de **S/. 25 479.58 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 58/100 soles)**.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Oficina de Administración y Finanzas a realizar los trámites correspondientes para la devolución de la Carta Fianza.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE VILCAS HUAMAN
Ing. Maximiliano P. Córdova Quispe
ALCALDE